



DECRETO No. **379**

(3 1 DIC 2024)

Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024, y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente del presupuesto del Departamento de Putumayo, para el bienio 2025 - 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal.

Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR”, en el artículo 160° establece:

“ARTÍCULO 160. INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

*En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.
(...)”*

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR.



DECRETO No. **379**

(31 DIC 2024)

Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024, y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente del presupuesto del Departamento de Putumayo, para el bienio 2025 - 2026.

Que, el Artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 establece:

“Cierre presupuestal del Capítulo de Regalías. *“Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio Autónomo e independiente de cierre presupuestal para el Capítulo de Regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.*

Al terminar una vigencia fiscal que no corresponda a la bienalidad del Sistema General de Regalías no será necesario hacer cierre del Capítulo de Regalías y se continuará con la ejecución presupuestal, sin embargo, para efectos estadísticos deberán generarse cuando se requiera informes del estado de la ejecución con corte a esa fecha.”

Que, las normas que regulan el SGR establecen que los recursos de inversión del SGR deberán ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Gobernador del Putumayo una vez aprobado el proyecto respectivo y este acepte la designación como ejecutor, además mediante Decreto expedido por el Gobernador del Putumayo, incorporarán en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP expidió el Manual de Cierre Presupuestal, indicando los conceptos, procedimientos y aspectos a tener en cuenta para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales.

Que, para efectuar el cierre del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR, la Secretaria de Hacienda Departamental realiza los respectivos cálculos matemático de los valores al cierre de la vigencia 2024, de cada proyecto de inversión



31 DIC 2024

Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024, y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente del presupuesto del Departamento de Putumayo, para el bienio 2025 - 2026.

incorporado en el presupuesto de gastos y de apropiación del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Putumayo, que se lleva en el software PCT de la entidad, así:

- 1. Saldos Por Comprometer.** Para realizar el cálculo matemático de los saldos por comprometer, debemos tomar el valor apropiado y restarle el valor comprometido del proyecto de inversión en la ejecución presupuestal al corte del 31 de diciembre de 2024 del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Putumayo, que se lleva en el software PCT de la entidad, *(Anexo No. 1, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).*
- 2. Compromisos Pendientes de Pago.** Para realizar el cálculo matemático de los compromisos pendientes de pago, debemos tomar el valor comprometido y restarle el valor pagado del proyecto de inversión en la ejecución presupuestal al corte del 31 de diciembre de 2024 del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Putumayo, que se lleva en el software PCT de la entidad, *(Anexo No. 2, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).*
- 3. Saldos Pendientes por Ejecutar.** Para realizar el cálculo matemático de los saldos pendientes por ejecutar, debemos tomar el saldo por comprometer y sumarle el valor del compromiso pendiente de pago del proyecto de inversión en la ejecución presupuestal al corte del 31 de diciembre de 2024 del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Putumayo, que se lleva en el software PCT de la entidad, *(Anexo No. 3, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).*

Que, se anexa la ejecución presupuestal de gastos y de apropiación de capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Putumayo, que se lleva en el software PCT de la entidad a corte del 31 de diciembre de 2024.

Que, el Artículo 205 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020. “**Disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.** Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2023 – 2024, para la incorporación de la disponibilidad Inicial en el presupuesto del Sistema General de Regalías 2025 – 2026,



Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024, y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente del presupuesto del Departamento de Putumayo, para el bienio 2025 - 2026.

los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley se homologarán códigos presupuestales y algunas fuentes de financiación”.

Que, la disponibilidad inicial del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR, para el bienio 2025 – 2026, son los saldos pendientes por ejecutar del bienio 2023 – 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Saldos Por Comprometer. Realizados los cálculos y procedimientos para hacer el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024 a 31 de diciembre de 2024, se concluye que, los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR en el bienio 2023 – 2024 asciende a DIECINUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS CON 38/100 (\$19.029.485.007,38) moneda legal colombiana, (Anexo No. 1, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).

ARTÍCULO SEGUNDO: - Compromisos Pendientes de Pago. Los compromisos pendientes de pago del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR en el bienio 2023 – 2024 asciende a SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 56/100 (\$65.699.524.950,56) moneda legal colombiana, (Anexo No. 2, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).

ARTÍCULO TERCERO: - Saldos Pendientes por Ejecutar. Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías – SGR en el bienio 2023 – 2024 asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 94/100 (\$84.729.009.957,94) moneda legal colombiana, (Anexo No. 3, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).



DECRETO No. 379

(3 1 DIC 2024)

Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR 2023 – 2024, y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente del presupuesto del Departamento de Putumayo, para el bienio 2025 - 2026.

ARTÍCULO CUARTO: - Incorpórese al presupuesto de ingresos y recursos de capital de la Gobernación del Departamento del Putumayo, en el capítulo presupuestal independiente de la bienalidad 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías – SGR la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 94/100 (\$84.729.009.957,94) moneda legal colombiana, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023 – 2024, (Anexo No. 4, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).

ARTÍCULO QUINTO: - Incorpórese al presupuesto de gastos y de apropiaciones de la Gobernación del Departamento de Putumayo, en el capítulo presupuestal independiente de la bienalidad 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías – SGR la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 94/100 (\$84.729.009.957,94) moneda legal colombiana, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023 – 2024. Anexo No. 5, contiene el detalle y hace parte integral de este Decreto).

ARTÍCULO SEXTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de san Miguel de Agredo de Mocoa – Putumayo, a los

3 1 DIC 2024

VELMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Putumayo (E)
según Decreto 371 del 27 de diciembre de 2024

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	